

[illegible]



OY
 Incluis à Vm^{de} el adjunto Oficio para el Señor Alca^{de}
 de Plavencia à fin de que se libren las nueve fanegas
 de harina que el Sr. de Vm^{de} conducia para su Herencia.
 Pedro Martin de Tribe: Podrà Vm^{de} mandar repóngase
 en sus manos, y hacen el voto que le pareciere &
 mi reconocida afecto que pide à Dios que à Vm^{de}
 al. De mi Diputacion en la M. N. y d. Villa de Mon-
 dragon 3 de Octubre de 1794

Conce de Villafraanca de Gaytan

Por la M. N. y M. d. Provincia de Guipuzcoa

José Ant. de Tribe

Sr. Alcalde de la Villa de Bergara